

XIV. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Al término de cualquier ejercicio fiscal, la aplicación del gasto público implica inevitables desfases y modificaciones a los calendarios de ejercicios establecidos, debido a reprogramaciones de erogaciones por diversas causas, entre otras, por concursos que se modifican, por entrega de los bienes o servicios hacia el final del año o por entrega de la documentación cuya revisión rebasa el ejercicio fiscal. Por estos motivos, y con objeto de identificar claramente el gasto que se origina en tales circunstancias, se prevén en el Proyecto de Presupuesto los recursos fiscales para cumplir con los compromisos presupuestarios adquiridos con anterioridad, concepto que se denomina Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, Adefas.

Para el año 2000, se calcula liquidar recursos devengados por 15 mil 750.6 millones de pesos, lo que representa una proporción del 0.3 del PIB, similar a la registrada al cierre de 1999.